



Slow Food®

## PROTOCOLO DEL CONVIVIUM SLOW FOOD

### Sección 1 - Reglamento del Convivium

#### **Artículo 1. El Convivium**

El Convivium es la estructura organizativa de base de la Asociación, en el interior del cual los socios ejercitan la actividad asociativa. Todos los socios de Slow Food son considerados automáticamente socios de la Asociación Internacional y del Convivium. Todo Convivium debe por tanto proceder según las reglas que se expresan en el Estatuto Internacional de Slow Food.

El artículo 24 enumera así las atribuciones del Convivium:

- a) Promover la filosofía de la asociación;
- b) Desarrollar una red local de personas que comparten los principios de Slow Food y que trabajan por su difusión; esta red representa a la comunidad local de Slow Food;
- c) Desarrollar la presencia organizativa de la Asociación mediante el reclutamiento de nuevos socios;
- d) Establecer relaciones y colaboración con entes públicos, asociaciones gastronómicas, consorcios y asociaciones de productores, órganos de comunicación, etcétera, para contribuir al desarrollo de un sistema alimentario sostenible y al conocimiento de la producción alimentaria.
- e) Colaborar con otras asociaciones o entes para la protección del ambiente y el respeto por la naturaleza, condición necesaria para la salvaguardia del patrimonio gastronómico y por la defensa y la promoción de los saberes tradicionales y de las culturas populares;
- f) Establecer y mantener relaciones de colaboración y convivencia con los demás Convivia;
- g) Efectuar actividades de promoción y apoyo a los proyectos y a los programas nacionales e internacionales de la Asociación.

Slow Food no requiere que todo convivium se constituya como entidad jurídica: es suficiente con que el grupo de individuos interesados en crear un Convivium reconozca las reglas y los objetivos generales de Slow Food, firmando y aceptando el presente Protocolo.



## **Artículo 2. Fundación de un Convivium**

Para fundar un Convivium es necesario que un comité, formado por al menos cinco socios fundadores, presente una solicitud formal al Comité de Presidencia Internacional. Tal solicitud debe ser autorizada por Slow Food tras haber recibido el presente Protocolo. Al firmar el Protocolo, el fiduciario acepta el reglamento y al mismo tiempo solicita la autorización de uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium (sección 3 del Protocolo).

El fiduciario, en representación del comité fundador, solicita de Slow Food el permiso para formar un Convivium:

- Rellenando las secciones adjuntas (sección 2 del Protocolo) donde deben estar especificados:
  - \* la denominación completa que se desea dar al Convivium
  - \* el territorio de competencia del Convivium;
  - \* los nombres de los candidatos a fiduciarios y cofiduciarios, entre el grupo de socios fundadores.
- Todos los miembros del comité fundador deben ser socios inscritos regularmente a Slow Food. Si aún no lo fueran, deberán inscribirse y pagar la cuota asociativa en el momento del envío de la solicitud de apertura del Convivium. Esto se puede efectuar suministrando a Slow Food los detalles de una tarjeta de crédito o mediante una transferencia bancaria.

La creación de un Convivium es considerada oficial sólo cuando Slow Food haya suministrado la firma de ratificación. Slow Food está obligado a comunicar por escrito la decisión al comité fundador en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud. La fecha oficial de fundación del Convivium será la que conste junto a la firma de ratificación de Slow Food.

Un Convivium puede ser creado y considerado activo cuando cuente al menos con 20 socios activos y organice al menos tres actividades al año, incluida la asamblea general de socios. En ausencia de estas condiciones, el Convivium, no obstante, será considerado activo si es reconocido como tal por el Comité de Presidencia Internacional (artículo 23 del Estatuto Internacional de Slow Food).

El Convivium es la estructura organizativa de base de Slow Food: dada la naturaleza abierta y no excluyente de Slow Food, el Convivium debe estar abierto a nuevos socios. Por tanto, no existe un límite máximo del número de socios que puedan formar parte de un Convivium.



Slow Food®

El fiduciario y el comité fundador del Convivium poseen autoridad para decidir el número y la naturaleza de las actividades organizadas por el Convivium, pero están obligados a organizar al menos tres de ellas al año.

Si existe causa justificada, el Comité de Presidencia Internacional puede determinar la disolución de un Convivium, con el consecuente cese inmediato del uso de la marca Slow Food y de la posibilidad de utilizar los instrumentos distintivos de la Asociación.

### **Artículo 3.**

#### **El Comité de Convivium**

El Estatuto Internacional (Artículo 26) exige que el fiduciario se valga de la colaboración de un comité de Convivium. El comité de Convivium es elegido por el Congreso de Convivium, que también determinará la composición. El comité permanece en vigor durante cuatro años y es presidido por el fiduciario.

Todos los miembros del comité de Convivium deben ser socios activos de Slow Food y no deben dejar caducar su carné. Se aconseja nombrar al secretario y al tesorero de entre los miembros del Comité de Convivium. El tesorero es responsable de la gestión de los socios y de las finanzas del Convivium. Su labor es llevar la contabilidad y verificar que la recaudación de las afiliaciones sean enviadas a Slow Food según los términos establecidos por el presente reglamento.

El Comité de Convivium tiene el deber de ayudar al fiduciario y deberá ser consultado por el mismo fiduciario automáticamente en los siguientes casos:

- a) Programación de las actividades del Convivium;
- b) Preparación del rendimiento de cuentas de gestión anual;
- c) Convocatoria de la Asamblea de socios cuando se manifieste la necesidad en hipótesis diferentes respecto de la deliberación del balance de gestión.
- d) Presentación de los nombres y los reglamentos internos más oportunos para el funcionamiento y la administración del Convivium;
- e) Coordinación de la actividad con las directivas y los reglamentos emanados de la Dirección Internacional o de la Dirección Nacional si ésta existiera;
- f) Valoración de la corrección del uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium.

Además de en las ocasiones arriba nombradas, el Comité de Convivium se reúne:

- a) Tantas veces como el Fiduciario lo considere necesario o sea solicitado por al menos un tercio de sus miembros, con un mínimo de dos;
- b) Al menos una vez al año para deliberar sobre el balance económico-financiero del Convivium.



# Slow Food®

El Comité es convocado por el Fiduciario mediante aviso o comunicado, incluso oral, que por norma ha de efectuarse al menos tres días antes del establecido para la reunión.

Las conclusiones tendrán validez siempre y cuando esté presente la mayoría de los miembros del Comité.

Las conclusiones serán asumidas con el voto favorable de la mayoría de los presentes en la reunión. En caso de paridad prevalecerá el voto del Fiduciario.

## **Artículo 4.**

### **El fiduciario**

El fiduciario de un nuevo Convivium es nombrado por el comité fundador y sucesivamente confirmado o sustituido por el Congreso de Convivium.

El fiduciario representa al Convivium y es responsable de las actividades que éste organiza y de todo tipo de obligaciones respecto a terceros fuera de la Asociación.

El fiduciario representa a la Asociación en el territorio de competencia del Convivium y es además responsable, además de lo ya descrito, del uso de la marca de la Asociación según los principios y los modos establecidos por el Estatuto Internacional y la Carta de Usos de las Marcas Slow Food.

Las competencias del Fiduciario y del Comité de Convivium pueden quedar mejor especificadas en los Estatutos nacionales allá donde existan.

El Fiduciario detenta no obstante las funciones de:

- a) organizar las actividades asociativas en el territorio (al menos tres iniciativas al año, incluida la Asamblea de socios) y promover la afiliación a la Asociación;
- b) ejercitar funciones de representación ante los entes públicos, instituciones, organismos de información y entes productivos del territorio de competencia;
- c) convocar la Asamblea de socios y el Congreso de Convivium;
- d) preparar el balance anual de gestión a someter en la Asamblea de socios y velar por el mantenimiento de los libros contables y sociales del Convivium, además de la lista de socios;
- e) promover y realizar todas las iniciativas estratégicas que caracterizan a la Asociación, establecidas por los organismos dirigentes internacionales y nacionales que, en algunos casos, podrán ser indicadas como vinculantes y obligatorias;
- f) velar por el uso de la marca Slow Food en el territorio de competencia del Convivium y señalar oportunamente a los organismos de la Dirección Internacional, o de la Dirección Nacional allá donde exista, los casos de uso considerados no correctos.



## **Artículo 5.**

### **La Asamblea general de socios**

La asamblea general de socios de un Convivium está formada por todos los socios activos del mismo Convivium que hayan pagado la cuota asociativa (Artículo 25). La asamblea general es convocada al menos una vez al año con el fin de aprobar el balance económico anual y el programa de actividades del Convivium. Todo socio debe recibir una comunicación por escrito con el orden del día de la reunión al menos siete días antes de ésta. La convocatoria puede ser realizada mediante correo electrónico. La asamblea puede desarrollarse al mismo tiempo que alguna otra actividad ya programada.

La asamblea general puede asimismo ser convocada cuando al menos un tercio de los socios del Convivium Slow Food así lo soliciten. La asamblea decide en base a la mayoría simple de los presentes.

Si el orden del día no contempla la elección del Comité de Convivium, y si durante la Asamblea la mayoría de los socios presentes no solicita proceder a su votación, el Fiduciario y el resto de dirigentes del Comité quedarán confirmados hasta el año siguiente.

## **Artículo 6.**

### **El Congreso del Convivium**

El Congreso del Convivium debe ser convocado según los términos fijados por la Asamblea general de socios y debe tener lugar al menos una vez cada cuatro años (Artículo 27).

El Congreso, a diferencia de la Asamblea del Convivium, contempla la elección del fiduciario y del resto de miembros del Comité de Convivium. El fiduciario y el resto de miembros del Comité pueden ser reelegidos por el Congreso, y por tanto obtener un segundo mandato hasta el siguiente a no ser que existan solicitudes de cambio propuestas por los socios durante las Asambleas del Convivium.

El mandato del fiduciario dura de una elección a la siguiente. El fiduciario puede permanecer en el cargo hasta tres mandatos sucesivos, tras los cuales el Congreso del Convivium debe elegir a un nuevo fiduciario.

En el caso de ser elegido un nuevo fiduciario, éste último deberá suscribir el presente Protocolo (sección 3 del Protocolo) solicitando la autorización para usar la marca de Slow Food y nombrar un nuevo Comité de Convivium. En el caso de que el orden del día contemple también la discusión del balance económico anual y del programa de actividades, no será necesario convocar Asamblea en ese mismo año.



## **Artículo 7.**

### **Gestión y registro de los socios**

La base de datos oficial de los socios de Slow Food de todo el mundo se halla en la sede central de Slow Food en Bra, y es gestionada por el Centro de Servicios Internacional.

Un porcentaje de la cuota anual entregada por los socios es asignada a cada Convivium, para todos los tipos de afiliación y en todo país donde la Asociación Internacional Slow Food sea activa según los términos y las condiciones descritas en el Reglamento para los Socios de Slow Food.

El carné de Slow Food tiene una validez de 12 meses a partir del mes en que el socio es incluido en la base de datos de la sede central de Slow Food. La afiliación caduca el año siguiente a finales del mes en que se asociara. Si, por ejemplo, un socio es incluido en la base de datos con fecha 15 de noviembre de 2008, la fecha de caducidad será el 30 de noviembre de 2009. Visto que pudieran existir discrepancias respecto de la fecha de caducidad entre el archivo del Convivium y la base de datos de Slow Food, es importante tener en cuenta que la fecha oficial de caducidad es siempre la registrada en la base de datos de Slow Food, que coincide con la impresa en el carné del socio.

Todo Convivium debe tener bajo control las finanzas y la cuenta bancaria.

Slow Food enviará una carta de renovación a todos los socios a lo largo del año; es pues fundamental que el Convivium recuerde a los socios la renovación y que ésta sea considerada una prioridad por parte del Comité de Convivium. Todo socio recibirá de Slow Food un nuevo carné con la fecha de caducidad puesta al día cada vez que renueve su afiliación.

En el caso de que un Convivium desee clausurar o deviniera inactivo, será función del Comité de Presidencia Internacional establecer un destino alternativo del porcentaje de la cuota citada más arriba.





Slow Food®

**Sección 2 - Módulo de solicitud de apertura de un Convivium**

Los siguientes socios de Slow Food solicitan nombrar un nuevo Comité de Convivium:

**Convivium RIBAGORZA**

en la provincia de HUESCA - ESPAÑA

y aceptan gestionarlo en base a las reglas estipuladas en el presente Protocolo.

<b>1) Nombre</b> JAVIER PASCUAL PARÍS	Tel.
Email info@casajvier.com	Fax
Dirección CASA JAVIER S/N	
Ciudad PIEDRAFITA DE BISAURRI	Estado/Prov./Región HUESCA
Código Postal 22470	Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000002546	

<b>2) Nombre</b> JOSÉ LUIS PORTÉ ESTOP	Tel. 973 698 034
Email joseluis@carnisseriaestop.com	Fax
Dirección AVDA. PROGRESO 12	
Ciudad VILALLER	Estado/Prov./Región LLEIDA
Código Postal 22552	Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000003044	

<b>3) Nombre</b> M <sup>a</sup> JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO	Tel. 600520466
Email mjsanchezguer@gmail.com	Fax
Dirección C/ LA OBAGA 3	
Ciudad BENABARRE	Estado/Prov./Región HUESCA
Código Postal 22580	Nación ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000002804	

<b>4) Nombre</b> DAVID GRASA SERRADO	Tel. 974543566
Email info@restaurantearpgastronomia.com	Fax
Dirección EL ABETO 1-3	
Ciudad BENABARRE	Estado/Prov./Región HUESCA



Slow Food®

Código Postal	22580	Nación	ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000003065			

5) Nombre	JOSÉ M <sup>a</sup> RAMÓN COSIALLS	Tel.	974 553 493
Email	info@lacasadelrio.com	Fax	
Dirección	CTRA. BENASQUE KM 49.9		
Ciudad	VILLANOVA	Estado/Prov./Región	HUESCA
Código Postal	22580	Nación	ESPAÑA
Número de carné Slow Food ES1000002975			

**IMPORTANTE:** salvo en caso de indicaciones diversas, la primera persona de la lista será considerada como fiduciario y tesorero. Los Comités de Convivium pueden tener más de cinco socios. En el caso de que uno o más socios fundadores aún no sean socios de Slow Food, deberán inscribirse, suministrando los datos de la tarjeta de crédito (número y fecha de caducidad) y el resto de informaciones necesarias (ex. en la suscripción familiar).

### Sección 3 - Solicitud de Autorización de uso de la marca Slow Food

#### Se acuerda lo siguiente:

- 1). El símbolo estilizado del caracol y el nombre Slow Food, son una marca registrada que como tal está sujeta a las leyes del copyright y está protegido por ellas. La marca Slow Food no puede ser usada o reproducida sin autorización.
- 2). Los Convivia pueden usar la marca Slow Food exclusivamente para las iniciativas estrechamente ligadas a sus actividades asociativas, organizadas por los socios y para el público, en base a la **Carta de Uso de las Marcas Slow Food**.
- 3). los Convivia están autorizados a utilizar la marca Slow Food a condición de que se especifique el nombre del Convivium. El Convivium no puede utilizar la marca con el nombre de la asociación nacional o regional, o sin un nombre.
- 4). La autorización es acordada por el Comité de Presidencia Internacional sólo después de la firma del Protocolo para la creación del Convivium.
- 5). Un convivium inactivo pierde el derecho a utilizar el logo de Slow Food. Slow Food informará al Convivium en el caso de que este pierda su status como tal; en el caso de que después de un cierto periodo de tiempo el Convivium continúe sin respetar los términos exigidos, la autorización a utilizar el logo puede ser revocada y el Convivium clausurado.
- 6). Está severamente prohibido el uso del logo y del nombre por razones personales o comerciales. El derecho a utilizar el nombre "Slow Food" y el logo es temporal. La





autorización de su uso puede ser revocada por Slow Food en cualquier momento y por cualquier motivo.

**El que suscribe JAVIER PASCUAL PARÍS**

**acepta**

**Las reglas estipuladas en el presente Protocolo y, en calidad de fiduciario solicita de Slow Food la autorización a utilizar el logo y la marca de Slow Food por cuenta del Convivium, en los términos y en los límites fijados en el Estatuto Internacional y en la Carta para el Uso de las Marcas Slow Food.**

JAVIER PASCUAL PARÍS  
Firma del candidato fiduciario

Confirmación de Slow Food (firma)

.....  
Fecha de confirmación